



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
ESMERALDA RODRIGUEZ
INTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
San Andres (San Andrés y Providencia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 10-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Educación
Departamento	San Andrés y Providencia
Municipio	San Andres
Entidad	INTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nit	892400461
Nombre funcionario	ESMERALDA RODRIGUEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	CONTRATISTA APOYO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	357
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



<p>3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?</p>	<p>- Restricción de privilegios de administrador local: Los usuarios no cuentan con permisos de administrador en sus equipos. Solo el personal de TI autorizado posee credenciales con privilegios elevados, lo que impide la instalación de software sin aprobación. - Administración centralizada desde el servidor de dominio: A través del servidor de dominio (Windows Server y Active Directory), se gestionan los usuarios, grupos y niveles de acceso, asegurando que únicamente los administradores designados puedan realizar instalaciones. - Control de Cuentas de Usuario (UAC): Se mantiene activo el control de cuentas de usuario para evitar elevaciones de privilegios sin credenciales administrativas.</p>
<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Desinstalación formal del sistema Revocación o desactivación de licencias Actualización del inventario tecnológico Respaldo y conservación de información (si aplica) Documentación y acta de baja Cumplimiento normativo y contractual</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://www.infotepsai.edu.co/derecho-de-autor</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: APOYOCONTROLINTERNO@INFOTEPSAI.EDU.CO